



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 112 DE 01.10.2013
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO **2969** /

RECOLETA, **10 OCT. 2013**

VISTOS :

1.- Que por Decreto Exento N° 5081 del 31 de Diciembre 2012, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2013, la cual en su partida correspondiente contempla un monto para subvenciones a Instituciones que colaboran directamente en el cumplimiento de los fines municipales.

2.- Que por Acuerdo N° 112 de 01 Octubre del 2013; el Concejo Municipal, aprobó otorgar una subvención AL Consejo de Desarrollo Local del Centro de Salud Quinta Bella.-, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

“APRUEBASE OTORGAR UNA SUBVENCION AL CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD QUINTA BELLA PERSONALIDAD JURIDICA N° 1299 DE FECHA 17 OCTUBRE DE 2009 , ASCENDENTE A LA SUMA \$300.000.-, EL CUAL TIENE POR OBJETO FINANCIAR LOS GASTOS POR ASISTENCIA DE TRES DIRIGENTES AL 5° CONGRESO NACIONAL DE CONSEJOS DESARROLLO DE LA SALUD PUBLICA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT, LOS DIAS 3 A 5 OCTUBRE 2013; ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT, SERVICIO DE SALUD DE RELONCAVI, Y LA SECRETARIA REGIONAL DE SALUD DE LOS LAGOS.”

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA ELABORAR EL CONVENIO RESPECTIVO CON LA ENTIDAD BENEFICIARIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE**





SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 112 DE 01.10.2013
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

2969

DECRETO EXENTO _____ /

RECOLETA, 10 OCT. 2013

VISTOS :

1.- Que por Decreto Exento N° 5081 del 31 de Diciembre 2012, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2013, la cual en su partida correspondiente contempla un monto para subvenciones a Instituciones que colaboran directamente en el cumplimiento de los fines municipales.

2.- Que por Acuerdo N° 112 de 01 Octubre del 2013; el Concejo Municipal, aprobó otorgar una subvención AL Consejo de Desarrollo Local del Centro de Salud Quinta Bella.-, Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

“APRUEBASE OTORGAR UNA SUBVENCION AL CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD QUINTA BELLA PERSONALIDAD JURIDICA N° 1299 DE FECHA 17 OCTUBRE DE 2009 , ASCENDENTE A LA SUMA \$300.000.-, EL CUAL TIENE POR OBJETO FINANCIAR LOS GASTOS POR ASISTENCIA DE TRES DIRIGENTES AL 5° CONGRESO NACIONAL DE CONSEJOS DESARROLLO DE LA SALUD PUBLICA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT, LOS DIAS 3 A 5 OCTUBRE 2013; ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT, SERVICIO DE SALUD DE RELONCAVI, Y LA SECRETARIA REGIONAL DE SALUD DE LOS LAGOS.”

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA ELABORAR EL CONVENIO RESPECTIVO CON LA ENTIDAD BENEFICIARIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE ; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL .

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/pgs

Transcrito a :

- Control
- Jurídico
- Secplac
- Adm. Finanzas
- Entidad Beneficiaria


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 112

RECOLETA, 01 OCTUBRE DEL 2013

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el funcionario Dideco, don Fares Jadue; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE OTORGAR UNA SUBVENCION AL CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD QUINTA BELLA PERSONALIDAD JURIDICA N° 1299 DE FECHA 17 OCTUBRE DE 2009, ASCENDENTE A LA SUMA \$300.000.-, EL CUAL TIENE POR OBJETO FINANCIAR LOS GASTOS POR ASISTENCIA DE TRES DIRIGENTES AL 5° CONGRESO NACIONAL DE CONSEJOS DESARROLLO DE LA SALUD PUBLICA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT, LOS DIAS 3 A 5 OCTUBRE 2013; ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT, SERVICIO DE SALUD DE RELONCAVI, Y LA SECRETARIA REGIONAL DE SALUD DE LOS LAGOS.”

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA ELABORAR EL CONVENIO RESPECTIVO CON LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña Maria Ines Cabrera

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito



Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mikhael Marzuqa Butto

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Abstención :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Adm. Municipal
- Jurídico
- Secpla
- Dideco
- Secret. Municipal



MEMORANDUM N° 158 /2013

**DE: DIRECTORA DE SECPLA
GIANINNA REPETTI LARA**

**A: SEÑORES CONCEJALES
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

ANT: Solicitud Organización Consejo Desarrollo Local del Centro de Salud Quinta Bella

MAT: Remite antecedentes Solicitud de subvención Organización Consejo Desarrollo Local del Centro de Salud Quinta Bella

RECOLETA, 27 de septiembre de 2013

Adjunto, remito a ustedes los siguientes antecedentes de la Organización Deportiva Consejo de Desarrollo Social "Quinta Bella", que solicita subvención, que será materia de pronunciamiento en la próxima sesión de Concejo Municipal.

- Carta de Solicitud de la Institución de fecha 27 de septiembre de 2013
- Certificado de la página www.registros19862.cl.
- Certificados de vigencia de la Organización y de la Directiva

Saluda muy atentamente a Ud.



**GIANINA REPETTI LARA
DIRECTORA DE SECPLA**

a: Señores Concejales
c.c.: Alcaldía
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Dirección de Control



Recoleta, 27 de septiembre del 2013

Señor
Daniel Jadue
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Recoleta

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para hacerle llegar nuestro saludo a nombre del Consejo de Desarrollo Local, Cefam "Quinta Bella", Rut :65.074.808-5, con Personalidad Jurídica Vigente N° 1299 y con su Directiva actualizada y presidida por el Sr Julio Alegría.

De otro lado, queremos informarle que hemos recibido la invitación para participar en el 5º Congreso Nacional de Consejos de Desarrollo de la Salud Pública a realizarse en Puerto Montt, del 03 al 05 de octubre, auspiciado por el Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt, el Servicio de Salud de Reloncaví y la Secretaría Regional de Salud de la región de los Lagos.

Este Congreso está organizado por la Unión Comunal de Consejos de Desarrollo Local de la Comuna de Puerto Montt y busca propiciar un espacio de diálogo, compartir experiencias y consensuar una postura de las y los usuarios de la salud pública en relación al rol de la ciudadanía en la promoción de la salud y el financiamiento de la salud pública.

Nuestra labor como Consejo de Desarrollo es relacionarnos con las distintas Organizaciones dentro de la comuna para ver el bien común de la atención primaria, realizar asambleas y plenarios que nos permitan mejorar el sistema público de salud, entre otros. Nos parece de suma importancia participar en dicho evento y también es una oportunidad para definir criterios comunes que contribuyan a mejorar el quehacer de nuestras organizaciones en pos de su fortalecimiento.

El enfoque territorial en el modelo de salud familiar que su gestión busca profundizar e implementar, requiere un mayor apoyo en la línea de participación, en tanto la relación con la comunidad es eje clave. Sin embargo, no se cuentan con recursos económicos suficientes para financiar en parte los gastos que insume esa línea estratégica. Los procesos de diagnóstico participativo por ejemplo, son asumidos en la mayoría de los casos con aportes personales de algunos funcionarios de los Consultorios y también de nosotros mismos. Es necesario considerar que si bien nuestra disposición, nuestro tiempo está destinado al trabajo con la comunidad con el mayor cariño, en perspectiva debe de asignarse un presupuesto básico o recursos económicos en salud a nivel comunal.

Por lo anteriormente expuesto es que solicitamos a su gestión, un apoyo con una subvención para la asistencia al V Congreso de 3 integrantes de nuestra Junta Directiva. Requerimos los pasajes y nosotros asumimos gastos de alojamiento.

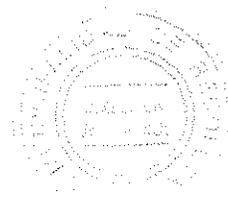
Agradeciendo anticipadamente su atención y en espera de su respuesta me despido.

Atentamente,

Julio Alegría
Presidente



665367



I. MUNIICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº 1661/

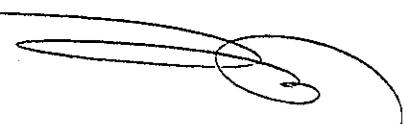
CERTIFICADO DE VIGENCIA
PERSONALIDAD JURIDICA

HORACIO NOVOA MEDINA Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Recoleta, certifica:

Que la Organización Comunitaria “CONCEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD QUINTA BELLA” se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la I. Municipalidad de Recoleta, bajo el número 1299 del 17 Octubre de 2009 y su Personalidad Jurídica se encuentra vigente.

Que esta Organización asimismo y de conformidad a la Ley 20.500 Sobre Participación Ciudadana, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio Registro Civil, con el N° 138339 de 25 Julio 2013.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

Recoleta, 06 Septiembre de 2013



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
SECCION DE JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES FUNCIONALES

RECOLETA, 10 SET. 2013

Dejase constancia que el Directorio de la Organización Comunitaria, de carácter Funcional:

"CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD QUINTA BELLA" N° 1848

Representado por las siguientes personas:

JULIO ALEGRIA IBARRA C.I. N° 5.479.174-7	PRESIDENTE
LUZMIRA CISTERNA HERRERA C.I. N° 6.802.471-1	SECRETARIA
ALICIA YEVENES GUERRERO C.I. N° 8.498.843-K	TESORERA
MARIANELA BARRIOS TEJO C.I. N° 9.471.561-K	1° DIRECTORA
ELISA AGURRE LORCA C.I. N° 5.549.334-0	2° DIRECTORA

Ha solicitado se certifique sobre la vigencia de la Directiva de su Organización, respecto de lo cual declaro:

El secretario Municipal de Recoleta, HORACIO NOVOA MEDINA que suscribe, certifica que la Organización Comunitaria Funcional denominada "CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD QUINTA BELLA", de la Unidad Vecinal N°20 está inscrita en el Registro Público de esta Municipalidad bajo el N° 1299 del 14/10/2009 y tiene su directiva vigente, la cual fue electa el 15/05/2013, por un periodo de tres años.

Se otorga el presente certificado a solicitud del Directorio, para ser presentado en **S.I.I.**, la cual tiene una duración de 90 días a contar de esta fecha.



HORACIO NOVOA-MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FBH/CUJ

Ficha de Institución Privada

Datos Básicos

Rut : 65.074.808-5
 Nombre : CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DEL CENTRO DE SALUD QUINTA BELLA
 Razón Social : FUNCIONAL
 Tipo de Institución : Centros (Ej: Madres, Padres, Apoderados, Alumnos, Estudio, Investigación, etc.)
 Área temática : Salud
 Patrimonio : \$ 160.000
 Capital : \$ 0
 Estado resultado : \$ 0

Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	JUSTICIA SOCIAL 185, Recoleta	(2) 6219781	77679462	

Cargos

#	Rut	Nombre	Cargo
1	5.479.174-7	JULIO ALEJANDRO ALEGRIA IBARRA	Presidente
2	5.479.174-7	JULIO ALEJANDRO ALEGRIA IBARRA	Representante Legal

Personalidad Jurídica

Número : 1299
 Otorgada por : Ilustre Municipalidad de Recoleta

Observaciones
